MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

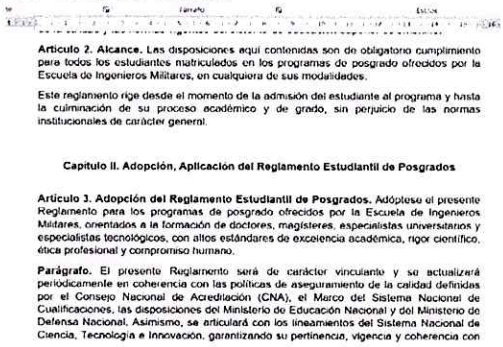
INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 2026

1. No. DEL CONTRATO	**294-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de febrero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: I-100053015 Entidad que expide la póliza: **SEGUROS MUNDIAL** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **05/02/2026**
4. CRP	No. CRP **34326** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16** Valor: **$ 28.462.500**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHANNA MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO MOSCOSO GAMA Identificación: 52531432 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 66 # 59 31 TORRE 6 604 BOGOTÁ Teléfono de contacto:3163736356 E-mail de contacto: JOHANNAMARCELAM@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DANIA MARCELA PAVA GUZMÁN Cargo: SECRETARIA GENERAL ESING Resolución de Delegación (Número – fecha): No. 00000360 de fecha 23 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD, CONTROL SANITARIO Y MANEJO DE RIESGO BIOLÓGICO, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD,CONTROL SANITARIO Y MANEJO DEL RIESGO BIOLÓGICO, EN APOYO A LASACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROSMILITARES. 2. PARTICIPAR EN MESAS TÉCNICAS Y COMITÉS INSTITUCIONALES, CUANDO SEAREQUERIDO, APORTANDO CRITERIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y CIENTÍFICOSRELACIONADOS.3. APOYAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DEPROTOCOLOS, MANUALES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.4. ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS INTERNOS DEL EJÉRCITO NACIONAL Y NORMATIVA VIGENTE EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.5. APOYAR LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS

	02	Documento de observaciones técnicas	Se adjunta	Consolidación de ajustes normativos y mejora de estructura institucional

Anexo: Se anexa documento del asunto.



Artículo 2. Alcance. Las disposiciones aquí contenidas son de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes matriculados en los programas de posgrado ofrecidos por la Escuela de Ingenieros Militares, en cualquiera de sus modalidades.

Este reglamento rige desde el momento de la admisión del estudiante al programa y hasta la culminación de su proceso académico y de grado, sin perjuicio de las normas institucionales de carácter general.

Capítulo II. Adopción, Aplicación del Reglamento Estudiantil de Posgrados

Artículo 3. Adopción del Reglamento Estudiantil de Posgrados. Adóptese el presente Reglamento para los programas de posgrado ofrecidos por la Escuela de Ingenieros Militares, orientados a la formación de doctores, magísteres, especialistas universitarios y especialistas tecnológicos, con altos estándares de excelencia académica, rigor científico, ética profesional y compromiso humano.

Parágrafo. El presente Reglamento será de carácter vinculante y se actualizará periódicamente en coherencia con las políticas de aseguramiento de la calidad definidas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo, se articulará con los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando su pertinencia, vigencia y coherencia con

Obligación No. 6: Actualización del Reglamento Docente – clasificación de faltas leves, graves y sanciones

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documento Word – Reglamento de Docentes (versión en ajuste)	Se adjunta	Clasificación y revisión de faltas leves, graves y procedimientos disciplinarios
02	Matriz de análisis normativo	Se adjunta	Sistematización de tipificación de faltas y armonización con normatividad institucional

Anexo: Se anexa documento del asunto.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, JOHANNA MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO MOSCOSO GAMA y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN–**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Abril de 2026.

Johanna M Moscoso

FIRMA
JOHANNA MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO MOSCOSO GAMA
Contratista